

Viralización en redes sociales

A través de redes sociales se han viralizado diversas desinformaciones relacionadas al voto de extranjeros residentes en Chile, y la población que tiene permitido participar de las elecciones presidenciales.

ALIANZA COMPRUEBA

Las desinformaciones que han circulado sobre el voto extranjero en Chile

Desde supuestas prohibiciones al voto migrante hasta cifras infladas y montajes con inteligencia artificial, varias de estas afirmaciones han sido desmentidas. Aquí te contamos cuáles son los principales datos falsos que circulan y lo que realmente dice la ley chilena.



Este es un artículo original de la Alianza Comprueba (<https://www.comprueba.cl>), liderada por Mala Espina (<https://www.malaespinacheck.cl>) y con colaboración de AFP Factual (<https://factual.afp.com/>).

habrían 900 mil votos menos

Circula en la red social X una publicación que afirma que hay más de tres millones de extranjeros en Chile y que si no estuvieran, habría 900.000 votos menos, en referencia a la cantidad de migrantes que estarían habilitados para participar de las elecciones presidenciales y parlamentarias que se llevarán a cabo este año.

Esto, sin embargo, es información falsa. De acuerdo al último reporte entregado por el Servicio Electoral, el padrón electoral auditado para las Elecciones Municipales 2024 indica que el total de extranjeros que están habilitados para votar son 786.466 personas, lo que implica un incremento de 16,3% con respecto a las elecciones anteriores.

Por otro lado, de acuerdo a datos entregados por el Servicio Electoral, el padrón electoral auditado para las Elecciones Municipales 2024 indica que el total de extranjeros que están habilitados para votar son 786.466 personas, lo que implica un incremento de 16,3% con respecto a las elecciones anteriores. Cabe destacar que, a momento de la publicación de esta nota, no se ha difundido el padrón electoral auditado de votantes extranjeros para las Elecciones Presidenciales 2025. De todas formas, se espera un registro que dé cuenta de un aumento de la población extranjera votante debido al cumplimiento del plazo para averiguarse de extranjeros que llegaron al país en el año 2020.

Dua Lipa no exhibió el cartel "No al voto extranjero": es IA

En la red social TikTok, circuló un registro que muestra a la cantante Dua Lipa sosteniendo un cartel que dice "No al voto extranjero", esto en el contexto del inicio de la discusión del proyecto que buscaba limitar el derecho a voto de extranjeros en las elecciones parlamentarias y presidenciales en marzo de este año.

Sin embargo, esto se trata de una imagen creada con inteligencia artificial. Además, la imagen ya había sido publicada con anterioridad en la red social X durante el mes de enero, cuando la cantante visitó el país para grabar un comercial para una marca de perfumes.

Al realizar un análisis de los posteos realizados en enero, notamos la marca de agua "Grok" en la parte inferior derecha, la cual corresponde al asistente de inteligencia artificial (IA) de X. También, ingresamos la imagen en las herramientas de detección Hive Moderation y Sight Engine, las cuales indicaron un alto porcentaje de contenido creado por IA.

MALA ESPINA Y AFP FACTUAL
diario@ladiscusion.cl
FOTO: ARCHIVO

El próximo 29 de junio se realizarán las elecciones primarias presidenciales oficialistas, donde se decidirá quién será el candidato del bloque Unidos por Chile para la primera vuelta de las elecciones presidenciales 2025, fijadas para noviembre próximo.

En este contexto, a través de redes sociales se han viralizado diversas desinformaciones relacionadas al voto de extranjeros residentes en Chile, y la población que tiene permitido participar de las elecciones presidenciales.

En la siguiente nota, te presentamos algunas desinformaciones que Mala Espina y AFP Factual, ambos miembros integrantes de la Alianza Comprueba, han verificado sobre la participación de personas extranjeras de cara a la presidencial.

El Senado chileno no ha votado ningún proyecto de ley para prohibir el voto extranjero

Durante el mes de abril se viralizaron publicaciones en redes sociales que indican que el Partido Republicano rechazó en el Senado un proyecto que prohibía el voto de migrantes venezolanos. Sin embargo, hasta mayo de 2025, ningún proyecto para

prohibir el sufragio de los extranjeros ha sido sometido a votación en el Congreso.

Una búsqueda en la sección "Tramitación de Proyectos" del sitio web del Senado con las palabras clave "venezolano" y "venezolanos" no mostró contenidos similares al contenido viralizado. Otra búsqueda con las palabras "voto extranjero" entregó el Boletín 16972-06, ingresado el 10 de julio de 2024, el cual propone modificar "la forma de computar el tiempo de acercamiento de extranjeros" para su derecho de sufragio.

Por otro lado, un rastreo dentro de la sección "Actividad Legislativa" del sitio web de la Cámara de Diputados y Diputados de Chile, con la palabra "venezolanos", no arrojó resultados.

Al buscar por "extranjero" y filtrar por el año 2025 se encontraron dos iniciativas provenientes del Senado para limitar el derecho de sufragio de inmigrantes y modificar sus requisitos. Sin embargo, la iniciativa presente en el Senado aún se encuentra en trámite en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización de la Cámara Alta, mientras que las propuestas en la Cámara de Diputados no han avanzado ni han sido votadas. Además, ningún parlamentario del Partido Republicano participa de dicha comisión del Senado.

Chile no es el único país que permite que extranjeros voten en elecciones

presidenciales

A finales del mes de mayo, se viralizó una publicación en la red social X en la que se asegura que Chile es el único país a nivel mundial en el que se le permite a los extranjeros – que residen tanto de forma temporal como permanente – sufragar en las elecciones presidenciales. Sin embargo, esto se trata de información falsa.

Según informa la organización intergubernamental IDEA Internacional, en un informe publicado en enero de 2025, existen en total cinco países, incluyendo a Chile, los que permiten votar a extranjeros residentes en sus territorios. Estos son: Ecuador, Uruguay, Nueva Zelanda y Malawi.

Por ejemplo, Uruguay concedió el derecho a voto a extranjeros residentes en su constitución promulgada en 1934, específicamente en el artículo 78, que indica que tendrán acceso a sufragio los que hayan residido en el país por más de 15 años, tengan buena conducta, una familia constituida y desarrollen actividades económicas o profesionales.

Por otro lado, Ecuador incorporó el voto extranjero en su constitución promulgada en el año 2008, indicando en el artículo 63 que aquellos extranjeros que hayan residido de forma legal por más de 5 años en el país tendrán el derecho a votar en las elecciones.

Es falso que si no hubiera extranjeros,